

**ESTABLECE PLAN DE ESTUDIOS DEL
PROGRAMA DE MAGÍSTER EN
GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y EL
EMPRENDIMIENTO TECNOLÓGICO**

SANTIAGO, 30.09.14 09900 ..

VISTOS: Las atribuciones que me confiere el DFL. N°149 de 1981 del Ministerio de Educación Pública, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, la Resolución N° 5535 de 1999.

CONSIDERANDO:

La necesidad de actualizar el Plan de Estudios de los programas de postgrado, a fin de dar cumplimiento a los objetivos estratégicos de la Universidad, y satisfacer las demandas externas y las necesidades a nivel nacional.

RESUELVO:

APRUÉBESE el Plan de Estudios del Programa de Magíster en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento Tecnológico a partir del segundo semestre de 2014.

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

1. El programa de Magister en Gestión de la Innovación y el Emprendimiento Tecnológico es de carácter profesional. La gestión administrativa del programa estará a cargo de la Facultad Tecnológica.

2. El objetivo general del programa es contribuir a formar especialistas en el ámbito de la gestión de la innovación y el emprendimiento tecnológico a través del fortalecimiento de capacidades productivas, organizacionales y sociales, la consolidación de iniciativas de desarrollo sectorial para impulsar nuevos emprendimientos tecnológicos y el aumento de las capacidades profesionales existentes para la formulación de políticas científico-tecnológicas.

Son objetivos específicos del programa el contribuir a:

a) Promover la investigación aplicada en los ámbitos de la innovación y el emprendimiento tecnológico en organizaciones tanto públicas como privadas.

b) Conformar redes universitarias nacionales e internacionales en los ámbitos de interés de este Magíster, especialmente en el ámbito latinoamericano.

c) Consolidar líneas de investigación y trabajo interdisciplinario en los ámbitos de la gestión de la innovación y el emprendimiento tecnológico con resultados en publicaciones, patentamientos y otros proyectos en empresas que impacten en su productividad a través de las tesis de grado.

d) Fortalecer la oferta educativa en gestión de la tecnología y la innovación para diversas trayectorias formativas relacionadas con el ámbito de acción del Programa.

3. Para ingresar al programa los postulantes deberán acreditar, el cumplimiento de los siguientes requisitos formales:

a) Estar en posesión del Grado Académico de Licenciado en disciplinas afines al ámbito de la ingeniería y/o las tecnologías o, de un título profesional equivalente como Administración Pública, Administración Industrial u otras de duración mínima de ocho semestres académicos, otorgado por universidades nacionales o extranjeras, reconocido por el Estado de Chile.

b) Contar con un reconocimiento o certificación interna de nivel básico de inglés orientado a la lectoescritura, lo que se evidenciará con un documento que avale o acredite haber cursado al menos, dos niveles de inglés con un mínimo de seis SCT-Chile semestrales durante su formación de pregrado o equivalente en otras instituciones especializadas.

4. Se espera que el postgraduado, desarrolle y alcance un Perfil de Egreso, el cual estará compuesto por los siguientes desempeños integrales esperados, que a continuación se indican:

a) Gestionar el desarrollo y fortalecimiento de la innovación en las empresas, así como el desarrollo de nuevos emprendimientos de base tecnológica o que se sustenten en el uso intensivo de ellas desde una perspectiva de sustentabilidad y responsabilidad social.

b) Fortalecer la gestión productiva de las empresas a través del desarrollo de las funciones de gestión tecnológica e innovación aplicando estrategias y metodologías pertinentes.

c) Utilizar modelos de gestión organizacional para las empresas de base tecnológica o que hacen uso intensivo de ellas, situando la innovación y la creatividad como un eje central de los procesos y orientándose a mejorar sus niveles de productividad.

d) Formular proyectos de asistencia técnica y transferencia tecnológica impulsando iniciativas de creación de valor basadas en la innovación y en la tecnología, considerando de manera relevante los aspectos sociales y ambientales.

5. El régimen de estudios del programa es en horario vespertino. El tiempo de duración nominal del programa es de cuatro semestres con una equivalencia de 60 SCT-Chile.

II. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA CURRICULAR

6. El Plan de Estudios del Programa se compone de seis módulos consecutivos, que se distribuyen en cuatro semestres lectivos.

Del primer al cuarto módulo se trabajan resultados de aprendizaje relacionados con conceptos, modelos y herramientas de aplicación vinculadas a los temas que cubre el Programa.

El quinto y sexto módulo están enfocados en el trabajo de graduación, el cual es de aplicación y desarrollo de una solución o estrategia en el ámbito de acción profesional del estudiante

7. La matriz curricular del programa se detalla a continuación:

SEMESTRE I	SEMESTRE II	SEMESTRE III	SEMESTRE IV		
Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3	Módulo 4	Módulo 5	Módulo 6
Teoría y práctica en organización y gestión tecnológica	Desarrollo Tecnológico y nuevas tendencias en innovación	Gestión estratégica de la innovación tecnológica	Emprendimiento de base tecnológica	Taller de formulación del proyecto de grado	Proyecto de grado
15 SCT	7 SCT	8 SCT	8 SCT	7 SCT	15 SCT
15 SCT	15 SCT	15 SCT	15 SCT	TOTAL 60 SCT	

8. El listado de módulos del programa es el siguiente:

CODIGO	NOMBRE DEL MÓDULO	TEL	SCT	SEMESTRE	REQUISITOS	TIPO DE MÓDULO
	1. Teoría y práctica en organización y gestión tecnológica	12	15	1		Obligatoria
	2. Desarrollo Tecnológico y nuevas tendencias en Innovación	12	7	2	Módulo 1	Obligatoria
	3. Gestión estratégica de la innovación tecnológica	12	8	2	Módulo 2	Obligatoria
	4. Emprendimiento de base tecnológica	12	8	3	Módulo 3	Obligatoria
	5. Taller de formulación del proyecto de grado	12	7	3	Módulo 4	Obligatoria
	6. Proyecto de grado	12	15	4	Módulo 5	Obligatoria

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

FERNANDA KRI AMAR, Vicerrectora Académica.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

FKA/GCJ/mmf.

Distribución:

1. Vicerrectoría Académica
2. Dirección de Postgrado
1. Registro Académico
1. Títulos y Grados
1. Facultad Tecnológica
1. Vicedecanato de Investigación y Postgrado – Facultad Tecnológica
1. Registro Curricular de la Facultad Tecnológica
1. Secretaría General
1. Archivo Central
2. Oficina de Partes
1. Dirección del Programa de Magíster en Gestión de la Innovación y el emprendimiento Tecnológico

